



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
 TELEF. FAX 087 - 255458

RESOLUCION INTERNA N° 037 / 99

Salta, 26 FEB. 1999  
 Expediente N° 12.206/96

VISTO:

La Resolución Interna N° 286/96, mediante la cual se establece el procedimiento administrativo para la realización de Extensión de Funciones docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Enfermería de esta Facultad, solicita la modificación de la mencionada norma;

Que tratado este tema en el seno de este cuerpo, se resuelve hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria N° 01/99 del 16-2-99 y Cuarto Intermedio del 19-2-99)

RESUELVE :

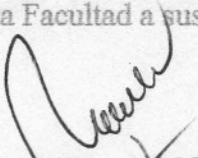
ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución Interna N° 286/86, incorporando como artículos 2° y 3° lo siguiente:

“ARTICULO 2°.- Previo a realizar extensión en otro departamento, se deberá cubrir las necesidades docentes del Departamento de origen”.

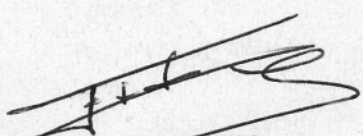
“ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Departamentos Docentes, Comisiones de Carreras y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Departamentos Docentes, Comisiones de Carreras y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
INIC.

  
 MOISES LOPEZ  
 A/c. Dirección Administrativa Económica



  
 LIC. CARMEN ROCA ESTRADA  
 Vice-Decana  
 Fac. de Ciencias de la Salud